

Bases "Premios Municipales de Arte de Chillán 2021, Categoría Adultos"

Del Premio

El Premio Municipal de Arte de Chillán es otorgado por la Ilustre Municipalidad de Chillán desde el año 1954 y consiste en la entrega de un reconocimiento a: La creación y/o interpretación, difusión y desarrollo de arte y cultura, de personas o grupos, cuya obra sea relevante para la Comuna de Chillán.

De los participantes

Pueden optar al "Premio Municipal de Arte de Chillán, Categoría Adultos", personas mayores de edad, nacidas o vecindadas como mínimo cinco años en la Comuna de Chillán y que se hayan destacado notablemente por su aporte a la creación, interpretación y/o difusión, contribuyendo en forma evidente a la vida cultural de la Comuna, al menos en los últimos tres años. Este último requisito se da también para los Grupos, quienes deberán disponer de "Vida Legal Vigente".

De las postulaciones

Las postulaciones de los candidatos al "Premio Municipal de Arte de Chillán, Categoría Adultos", deberán ser efectuadas por Instituciones socio-culturales reconocidas de la Comuna. La Institución podrá presentar sólo un candidato.

El plazo para hacer las presentaciones de las postulaciones al "Premio Municipal de Arte de Chillán, Categoría Adultos", vence el día 12 de Noviembre de 2021, a las 12:00 horas.

La entrega de los antecedentes se debe realizar a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chillán. Las responsables de la presentación de antecedentes, deberán llenar una Ficha de Postulación, la cual se encuentra disponible en la Oficina antes referida, e incluir los documentos que permitan hacer una adecuada evaluación.

Durante el presente año y en consideración a la cantidad de potenciales candidatas y candidatos al Premio Municipal de Arte, categoría Adultos, se ha resuelto la entrega de dos distinciones.

De la Comisión "Premios Municipales de Arte de Chillán, Categoría Adultos"

Una Comisión denominada "Premios Municipales de Arte de Chillán, Categoría Adultos", conocerá y evaluará las postulaciones de candidatos, y elegirá a las personas o instituciones que considere como merecedoras al Galardón.

La señalada Comisión será presidida por el Señor Alcalde de Chillán y será integrada por:

- El Concejal Presidente de la Comisión Cultura del Honorable Concejo Municipal de Chillán o un Concejal representante de dicha Comisión en suplencia del titular en caso de ausencia de este.
- Un Concejal nombrado por el Honorable Concejo Municipal de Chillán.
- La Secretaria Regional del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble o su representante.
- Una persona reconocida de nuestra Comuna, en el ámbito del Arte y la Cultura, la cual será invitada por el Señor Alcalde de Chillán.

El Director de Cultura, Artes y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Chillán, actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión Premio Municipal de Arte de Chillán Categoría Adultos, quien podrá ser consultado respecto de las personas propuestas a dicho Premio, pero no tendrá derecho a voto respecto de este Galardón.

Evaluación

La Comisión "Premio Municipal de Arte de Chillán, Categoría Adultos", en su trabajo de evaluación, dará especial importancia a la obra de los postulados, en los siguientes aspectos:

- Calidad, Cantidad y Continuidad
- Su influencia y/o impacto en el medio cultural comunal y local
- Su relevancia más allá de los límites comunales.
- Su proyección a futuro.

El Premios:

Los Premios deben ser sancionados por el H. Concejo Municipal de Chillán.

Los Premios se materializa en la entrega, a cada uno, de una copia transcrita y enmarcada del Decreto Alcaldicio que lo solemniza, una medalla de la Municipalidad de Chillán y una suma en dinero de \$ 1.000.000.- (un millón pesos) a cada uno de los ganadores.

Se podrá declarar desierta la designación del Premios si no existieran méritos para otorgarlo.

De la Entrega de los Premios:

La entrega pública de los premios se realizará en el mes de Diciembre 2021, en un acto que la Ilustre Municipalidad de Chillán programará para tal efecto.